

# SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA - SAT

## RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 001-004-00003687

Lima, 4 de marzo de 2016.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225, se creó el Servicio de Administración Tributaria – SAT, como organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones - ROF del SAT, aprobado mediante la Ordenanza N.º 1698 y modificada por la Ordenanza N.º 1881, publicadas en el Diario Oficial El Peruano el 5 de mayo de 2013 y el 26 de abril de 2015, respectivamente; la Jefatura de la Institución tiene como principal objetivo dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la Entidad, así como la facultad de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los funcionarios y servidores del SAT;

Que, mediante Resolución Jefatural N.º 001-004-00003186 de fecha 30 de setiembre de 2013, se calificó como puesto de confianza el cargo de Gerente del SAT;

Que, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003441, de fecha 2 de enero de 2015, se designó al señor Ottoniel Waldir Tume Ledesma como Gerente de Informática del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, asimismo, con Resolución Jefatural N.º 001-004-00003452 de fecha 2 de enero de 2015, se designó al citado funcionario como responsable del Portal de Transparencia del SAT, a partir de dicha fecha;

Que, además, a través de la Resolución Jefatural N.º 001-004-00003453, de fecha 2 de enero de 2015, se designó al mencionado funcionario, en su calidad de Gerente de Informática del SAT, como responsable de ingresar la información del SAT en el Registro Unificado de Entidades del Estado – RUEPP, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 026-2013-PCM, a partir de dicha fecha;

Que, a través del Memorando N.º 187-092-00019690 recibido el 4 de marzo de 2016, la Gerencia de Recursos Humanos, en atención al Memorando N.º 005-092-00006748, emitido por la Gerencia de Informática, comunica que el citado funcionario hará uso de su descanso



vacacional del 7 al 13 de marzo de 2016, por lo que solicita la emisión de la resolución jefatural que encargue, durante dicho periodo, la Gerencia de Informática del SAT al señor César Edilberto Terry Ramos, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Operaciones de TI III;

Estando a lo dispuesto en el artículo 12 y el inciso f) del artículo 13 del Reglamento de Organización y Funciones del SAT, aprobado por Ordenanza N.º 1698, modificada por la Ordenanza N.º 1881;

**SE RESUELVE:**

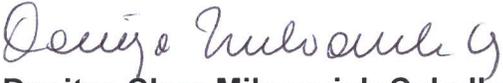
**Artículo 1º.-** Encargar la Gerencia de Informática del SAT, al señor César Edilberto Terry Ramos, del 7 al 13 de marzo de 2016, en adición a sus funciones como Especialista de Gestión de Operaciones de TI III.

**Artículo 2º.-** Encargar al señor César Edilberto Terry Ramos como funcionario responsable del Portal de Transparencia del SAT, del 7 al 13 de marzo de 2016.

**Artículo 3º.-** Encargar al señor César Edilberto Terry Ramos como funcionario responsable de ingresar la información del SAT en el Registro Unificado de Entidades del Estado – RUEEP, de conformidad con lo establecido en el Decreto Supremo N.º 026-2013-PCM, del 7 al 13 de marzo de 2016.

**Artículo 4º.-** Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página Web de la Entidad: [www.sat.gob.pe](http://www.sat.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

  
**Danitza Clara Milosevich Caballero**  
Jefa del Servicio de Administración Tributaria

